

## LA TRAMPA DE LA EUTANASIA

La han blanqueado con el nombre de “*muerte digna*”. En realidad es un homicidio o un suicidio asistido. Para no caer en la trampa tengamos en cuenta los siguientes textos:

### **1 – La Biblia no habla directamente de la eutanasia**

Efectivamente. En *Evangelium vitae*, 46, encontramos esta explicación: “*También en lo relativo a los últimos momentos de la existencia, sería anacrónico esperar de la revelación bíblica una referencia expresa a la problemática actual del respeto de las personas ancianas y enfermas, y una condena explícita de los intentos de anticipar violentamente su fin. En efecto, estamos en un contexto cultural y religioso que no está afectado por estas tentaciones, sino que, en lo concerniente al anciano, reconoce en su sabiduría y experiencia una riqueza insustituible para la familia y la sociedad*”.

### **2 – La Biblia sí habla del final de la vida del hombre**

San Pablo en su discurso del Areópago en Atenas, afirma que nuestra vida entera está en manos de Dios: “*Él (Dios) creó, de un solo principio, todo el linaje humano, para que habitase sobre toda la faz de la tierra y determinó con exactitud el tiempo y los límites del lugar donde habían de habitar, con el fin de que buscasen a Dios, para ver si a tientas le buscaban y le hallaban; por más que no se encuentra lejos de cada uno de nosotros; pues en él vivimos, nos movemos y existimos*”. (Hch 17, 26-28). Así lo rezamos en los Salmos: “*Señor, en tus manos está mi vida*” (Sal 16 15, 5).

La Escritura sí afirma que la vida, y la misma muerte, vienen del Señor: “*Esta sentencia viene del Señor sobre toda carne, ¿por qué desaprobamos el agrado del Altísimo?*” (Si 41, 4). En consecuencia, aún en la peor situación, debemos mantener la fe: “*¡Tengo fe, aún cuando digo: "Muy desdichado soy!"*” (Sal 116 115, 10).

### **3 - ¿Qué es, y qué no es, la eutanasia?**

Abramos el Catecismo y leamos en el nº 2277: “*Cualesquiera que sean los motivos y los medios, la eutanasia directa consiste en poner fin a la vida de personas disminuidas, enfermas o moribundas. Es moralmente inaceptable. Por tanto, una acción o una omisión que, de suyo o en la intención, provoca la muerte para suprimir el dolor, constituye un homicidio gravemente contrario a la dignidad de la persona humana y al respeto del Dios vivo, su Creador. El error de juicio en el que se puede haber caído de buena fe no cambia la naturaleza de este acto homicida, que se ha de rechazar y excluir siempre*”. Esto es la eutanasia.

Sigamos ahora en el nº 2278: “*La interrupción de tratamientos médicos onerosos, peligrosos, extraordinarios o desproporcionados a los resultados puede ser legítima. Interrumpir estos tratamientos es rechazar el ‘encarnizamiento terapéutico’. Con esto no se pretende provocar la muerte; se acepta no poder impedirla. Las decisiones deben ser tomadas por el paciente, si para ello tiene competencia y capacidad o si no por los que tienen los derechos legales, respetando siempre la voluntad razonable y los intereses legítimos del paciente*”. Esto no es la eutanasia.

### **5 – ¿Qué decir de los cuidados paliativos?**

El Catecismo, nº 2279, lo aclara así: “*Aunque la muerte se considere inminente, los cuidados ordinarios debidos a una persona enferma no pueden ser legítimamente interrumpidos. El uso de analgésicos para aliviar los sufrimientos del moribundo, incluso con riesgo de abreviar sus días, puede ser moralmente conforme a la dignidad humana si la muerte no es pretendida, ni como fin ni como medio, sino solamente prevista y tolerada como inevitable. Los cuidados paliativos constituyen una forma privilegiada de la caridad desinteresada. Por esta razón deben ser alentados*”.